

“Decenio de la igualdad de oportunidades en hombres y mujeres”  
*Año del diálogo y la reconciliación nacional*

NOTA DE PRENSA N° 27 -2018-GR.CAJ/UGEL-S. I/ RR.PP.

## Plan Lector debe ser promovido y ejecutado en todas las II.EE



Con la finalidad de mejorar los aprendizajes y buscar una educación de calidad se está implementando en todas las Instituciones Educativas el Plan Lector que está normado por el Minedu con RM N°0886-2016, el mismo que tendrá que ejecutarse bajo la responsabilidad de cada director.

El Plan Lector busca orientar en la práctica de la lectura en los estudiantes y en todos los miembros de la comunidad educativa, proponiendo estrategias pertinentes y motivando a los estudiantes a leer.

La Unidad de Gestión Educativa Local, a través del área de comunicación ha implementado el Plan Lector y se ejecuta en la sede denominado “La Magia de la Lectura” hecho que viene ocurriendo desde hace varios meses, los actores principales son los trabajadores de la sede quienes se involucran.

Esta vez se está proporcionando a los directores un Plan estructurado para que puedan usarlo a modo de guía, además, también se les está alcanzando el esquema del plan para su elaboración.

Cualquier consulta en el área de gestión pedagógica con la especialista de comunicación.

RR. PP UGEL SI

.....  
....